

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA
MANCOMUNIDAD SUREÑA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "MASUR"
PERIODO AUDITADO DEL 14 DE NOVIEMBRE 2009 AL 24 DE AGOSTO 2011**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by several loops and a long horizontal stroke.

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2011

Guatemala, 03 de noviembre 2011

Señor:

Alejandro Bran de la Rosa
Presidente y Representante Legal
Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral "MASUR"
Ciudad de Escuintla.

Señor Presidente:

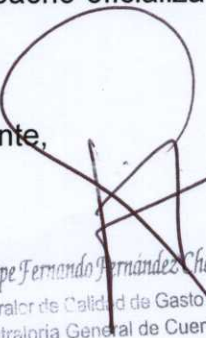
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento número DAEE-0258-11 de fecha 06 de julio 2011, han efectuado examen especial de auditoría, en la Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral "MASUR", con el objeto de evaluar aspectos financieros y legales, específicamente al proyecto Construcción de Edificio Oftalmológico MASUR, en el Municipio de Escuintla asignado a la Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral, con registro en la Contraloría General de Cuentas, cuentadancia No. M3-9, ubicada en la 2da. Calle 1-04 Colonia la Ceiba, Escuintla.

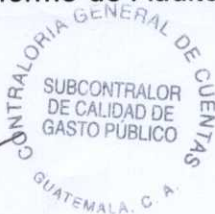
El examen se basó en la revisión de las operaciones, registros financieros y expediente del referido proyecto, durante el período comprendido del 14 de noviembre de 2009 al 24 de agosto 2011 y como resultado del trabajo se ha concluido que la Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral "MASUR" transfirió la administración y ejecución del proyecto a la Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales (ADCORU), por lo que no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse en el presente informe. A criterio de la comisión de auditoría, la gestión realizada por los Directivos de la Mancomunidad, se considera aceptable.

Asimismo, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley

Atentamente,


Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

Guatemala 03 de noviembre 2011

Licenciado Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

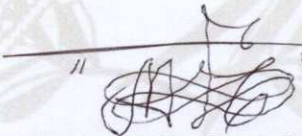
Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento DAEE-0258-2011, de fecha 06 de julio 2011, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Examen Especial de Auditoría, por el periodo del 14 de noviembre 2009 al 24 de agosto 2011. Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral, ubicada en el Municipio de Escuintla del Departamento de Escuintla, identificada con Registro de Cuentadancia M3-9.

En el desarrollo del examen especial de auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidades auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, no se detectaron situaciones, que en opinión de la Comisión de Auditoría, sea necesario revelarlas en el informe de auditoría, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


// _____ //

Lic. Marco Tulio Castellanos García
Colegiado Activo No. 4105
Colegio de Profesionales CC.EE
Auditor Gubernamental

	INDICE	
	CONTENIDO	PÁGINA
1	INFORMACIÓN GENERAL	1
	Base legal	1
	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1	Área Financiera	3
4.2	Convenios	3
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
5.1	Comentarios	3
5.2	Conclusiones	4
6	RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	4
7	COMISIÓN DE AUDITORÍA	5

ANEXOS

Nombramiento
Forma Única Estadística
Formulario SR1

MANCOMUNIDAD SUREÑA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - MASUR-

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Base Legal

La Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral "MASUR", fue creada según Escritura constitutiva número 409 faccionada por el Notario Gregorio Efraín Aguilar Lambor, en el Municipio del Puerto San José, el día 09 de diciembre del 2005, se constituye una Mancomunidad de Municipios para el Fortalecimiento y Desarrollo Integral, en la que se acuerda la Mancomunidad de las Municipalidades de Puerto San José, Iztapa y de Masagua del Departamento de Escuintla, que se denomina MANCOMUNIDAD SUREÑA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "MASUR". Para que juntas se proceda a trabajar diversos proyectos. Es una Organización de beneficio social, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad del Puerto San José, Departamento de Escuintla en libro de Inscripción de Personerías Jurídicas No. 04, folio No. 35 y partida No. 05-2006, con domicilio en la 2da. Calle 1-04 Colonia la Ceiba, Municipio de Escuintla, se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas con el número de cuentadancia M3-9.

Su naturaleza es esencialmente solidaria y de desarrollo integral entre los municipios que la conforman para la formulación de políticas intermunicipales, es una entidad no lucrativa.

El examen especial de auditoría, se practicó de conformidad con el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual enmarca la competencia de la Contraloría General de Cuentas en aspectos de fiscalización. Asimismo, se consideró la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto No. 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

1.2. Función

La Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral, tiene como objetivo primordial gestionar el desarrollo sostenible de los habitantes de los municipios mancomunados, mejorar la calidad de vida de las personas en una forma sostenible con los recursos naturales; actuar en áreas de gestión del ambiente y recursos naturales en el manejo de residuos sólidos y peligrosos, participar en proyectos de educación, salud, seguridad ciudadana, agricultura, comunicaciones infraestructura y vivienda.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

Nombramiento de Auditoría DAEE-0258-2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Legislativo número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, Ámbito de competencia, artículo 4, Atribuciones, artículo 28 Informes de Auditoría y 29 Independencia, así como todos los demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos del 44 al 47 y demás artículos aplicables.

Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Los Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General:

Practicar Examen Especial de Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento a la Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral, del Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, con el objeto de determinar las áreas críticas, así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno y gestión de dicha Mancomunidad.

3.2 Específicos

Verificar que las operaciones financieras, estén adecuadamente registradas en los libros contables.

Verificar la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la entidad auditada.

Evaluar los sistemas, procedimiento y las medidas de control interno en las distintas áreas auditadas.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y/o deficiencias cometidas por los responsables de la Mancomunidad Sureña.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1. Área Financiera

Al efectuar la revisión de las operaciones financieras registradas en caja fiscal, se estableció que no registran aportes y desembolsos del proyecto construcción del Edificio Centro Oftalmológico, MASUR, debido a que los fondos destinados para la ejecución del proyecto descrito fuera asignados para la administración a la Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales (ADCORU), según clausula segunda "Objetivo del Convenio", identificado con número 78-2009, Convenio de Cofinanciamiento para la ejecución de Proyectos o Programas con Recursos del Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, de fecha 14 de noviembre 2009.

4.2. Convenios

La "Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral MASUR", suscribió un convenio de Cooperación para la prestación de servicios con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- de fecha 26 de mayo de 2009 y el Convenio de Cofinanciamiento para la ejecución de Proyectos o Programas, número 78-2009 con el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad Los Lirios del Municipio de Masagua, Escuintla y la "Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales" (ADCORU), para la Administración de los recursos financieros para la realización del proyecto denominado construcción del Edificio Centro Oftalmológico, MASUR, frente al Hospital de Escuintla.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

El examen especial realizado a la documentación presentada por los responsables de la "Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral MASUR" y exclusivamente al expediente del proyecto denominado Construcción del Edificio Oftalmológico MASUR, durante el período comprendido del 14 de noviembre de 2009 al 24 de agosto de 2011, dicho proyecto fue cedido para la administración de los recursos financieros a la Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales (ADCORU).

5.2 Conclusiones

A criterio de la Comisión de Auditoría, la "Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral MASUR" realizó gestiones ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla para que proporcionara recursos para la construcción del Edificio Oftalmológico MASUR, a realizarse en el Municipio de Escuintla, concediendo los derechos de administración de los recursos financieros y ejecución de dicho Edificio, a la Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales (ADCORU).

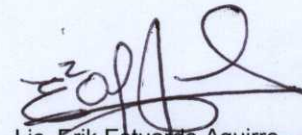
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Julio Cesar Melgar Samayoa	20/01/2009 al 20/01/2010
Alejandro Bran de la Rosa	20/01/2010 al 31/12/2011
Presidente y Representante Legal	
Carlos Telón Castillo	20/01/2010 al 31/12/2011
Vicepresidente	
Daniel Gonzales Pereira	20/01/2011 al 31/12/2011
Tesorero	
Flavio Welmer Reyes Rodas	20/01/2011 al 31/12/2011
Secretario	
José Wuilson Mejia Gaitan	20/01/2011 al 31/12/2011
Vocal I	
Germán Arturo Pimental Cruz	20/01/2011 al 31/12/2011
Vocal II	

Pedro José Lemus Arévalo Vocal III	20/01/2011 al 31/12/2011
Amílcar Toj Vocal IV	20/01/2011 al 31/12/2011
Alfredo Sierra Vocal V	20/01/2011 al 31/12/2011
Aquilino Estrada Vocal VI	20/01/2011 al 31/12/2011
José Esteban Reyes Vocal VII	20/01/2011 al 31/12/2011
Oscar Eduardo Ipzet Flores Vocal VIII	20/01/2011 al 31/12/2011
Walter Rodolfo Gaitán Vocal IX	20/01/2011 al 31/12/2011
Rubén Grijalva Vocal X	20/01/2011 al 31/12/2011

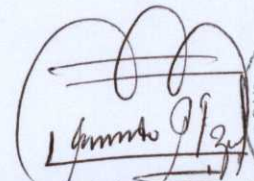
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Lic. Marco Tulio Castellanos García
 Colegiado Activo No. 4105
 Colegio de Profesionales de las CC.EE.
 Auditor Gubernamental


 Lic. Erik Estuardo Aguirre
 Colegiado Activo No. 1015
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Guatemala
 Supervisor Gubernamental

CONOCIÓ Y TRAMITO


 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo 2929
 Colegio de Profesionales CC.EE.
 Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales


 Lic. Armando Antonio Pu Tzul
 Colegiado Activo No. 3430
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores de
 Guatemala
 Director de Auditoría de Entidades Especiales



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

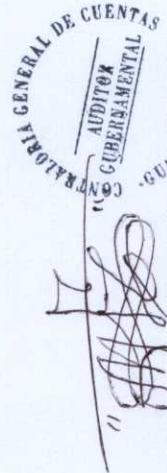
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Mancununidad Sureña para el Desarrollo Integral "MASUR"	Dirección de la Entidad Auditada	Departamento de Escuintla
No. De Cuentadancia	A5-820	Teléfonos de la Entidad Auditada	49631542
Tipo de Auditoria	Auditoria Especial	Periodo Auditado	2009 y 2011
Nombamiento Auditor Gubernamental	DAEE-0258- 2011, 06 de julio 2011 Lic. Marco Tulio Castellanos García y David Stuardo Pinto Calderón	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia
		Supervisor	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		
			Realizada	Proceso	Observaciones

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, 05 de septiembre 2011.



Lic Marco Tulio Castellanos García
Auditor Gubernamental

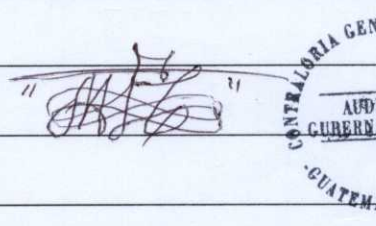


FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																				
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Mancomunidad Sureña para el Desarrollo Integral "MASUR"																			
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:																				
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Autónoma</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Municipalidades</td> <td style="width: 25%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales													
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales															
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-776																			
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																			
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0258-2011																			
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	06 de julio 2011																			
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCÍA Y DAVID STUARDO PINTO CALDERON																			
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																				
1.10 PERIODO AUDITADO	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">DEL</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Día</td><td style="font-size: 8px;">Mes</td><td style="font-size: 8px;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">2009</td> </tr> </table> </td> <td style="text-align: center;">AL</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Día</td><td style="font-size: 8px;">Mes</td><td style="font-size: 8px;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">24</td><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">2011</td> </tr> </table> </td> <td style="text-align: right;">No. MESES AUDITADOS</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	DEL	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Día</td><td style="font-size: 8px;">Mes</td><td style="font-size: 8px;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">2009</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	16	11	2009	AL	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Día</td><td style="font-size: 8px;">Mes</td><td style="font-size: 8px;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">24</td><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">2011</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	24	8	2011	No. MESES AUDITADOS	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> </tr> </table>	22
DEL	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Día</td><td style="font-size: 8px;">Mes</td><td style="font-size: 8px;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">2009</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	16	11	2009	AL	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Día</td><td style="font-size: 8px;">Mes</td><td style="font-size: 8px;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">24</td><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">2011</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	24	8	2011	No. MESES AUDITADOS	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> </tr> </table>	22		
Día	Mes	Año																		
16	11	2009																		
Día	Mes	Año																		
24	8	2011																		
22																				

2 AUDITORÍA	5 OBRA PÚBLICA																																							
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;">Gubernamental</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">*No.Obras</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Monto</td> </tr> <tr> <td>Puentes</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Pavimentos</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Edificios Escolares</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Otros edificios</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Salón usos múltiples</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Const. Y Mant. Carretera</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones Deportivas</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Agua Potable</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Drenajes</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">Q</td> </tr> </table>	Gubernamental	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	0	Q
Gubernamental	*No.Obras	Monto																																						
Puentes	Q	-																																						
Pavimentos	Q	-																																						
Edificios Escolares	Q	-																																						
Otros edificios	Q	-																																						
Salón usos múltiples	Q	-																																						
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																						
Instalaciones Deportivas	Q	-																																						
Sistema de Agua Potable	Q	-																																						
Drenajes	Q	-																																						
Energía Eléctrica	Q	-																																						
Otros	Q	-																																						
TOTAL	0	Q																																						
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO																																								
Saldo anterior*																																								
Ingresos																																								
Egresos																																								
*Ingresar únicamente si es examen especial																																								

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS	6 OBSERVACIONES								
3.1 *SANCIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 25%;">Tipo de hallazgo</th> <th style="width: 20%;">Monto en Q.</th> <th style="width: 40%;">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">CI C</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	0	CI C		
Cantidad		Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal					
0		CI C							
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO									
3.3 *DENUNCIA									
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -									
4 PRESUPUESTO									
Presupuesto Asignado									
Modificaciones (+) ó (-)									
Vigente	Q -								
Ejecutado									
Por devengar	Q -								

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ	SUPERVISOR	
Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0258-2011

Guatemala, 06 de julio de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. MARCO TULLIO CASTELLANOS GARCIA
DAVID STUARDO PINTO CALDERON -ASISTENTE-

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección les designa para que practiquen Examen Especial a la MANCOMUNIDAD SUREÑA PARA EL DESARROLLO Y/O MANCOMUNIDAD SUREÑA -MASUR-, CON LA CUENTA No. M3-9, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, para atender específicamente lo relacionado con la construcción del edificio destinado para albergar clínica de oftalmología, según expediente DAEE-297-03-2011, el cual consta de 46 folios, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

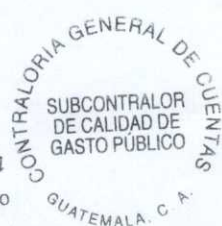
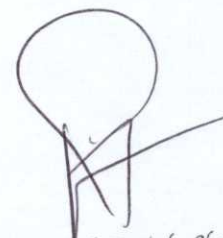
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 6 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarria
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt